



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a pronunciarse dentro del Proceso Responsabilidad Civil Médica promovido por GILBERTO CAMARGO ARRIETA Y OTROS contra CECILIA ISABEL MORENO DE ZUÑIGA RAD: 20-001-31-03-001-2016-00268, **informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar**, mediante providencia de fecha de fecha 19 de julio de 2023, **CONFIRMO**, la sentencia proferida por el Juzgado segundo Civil del Circuito de Valledupar - Cesar, el día 26 de octubre de 2017 proferida en audiencia y condeno en costas a la parte demandante y fijo agencias en derecho en la suma de UN salario S.M.L.M..V.

Por lo que, en consecuencia, se:

RESUELVE:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

En consecuencia,

2. Téngase en firme en su integridad, la sentencia de fecha 26 de octubre de 2017 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, donde se desestimaron las pretensiones de la demanda y se condeno en costa a la parte demandante y se fijó como agencias en derecho la suma de \$2.000.000.
3. Por secretaria practíquense las respectivas liquidaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a506416f451cc8cd7badffdcc4fa407f1bd5ec97240083852b55aa2361c7129e**

Documento generado en 25/09/2023 03:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>